

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00213-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Seis (6) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por SONIA SOTO OCHOA contra JERONIMO BAUTISTA ANGARIA, para ordenar lo que en derecho corresponda.

SE CONSIDERA:

El apodera de la parte demandante allega comunicación remitida al accionante a un correo electrónico no reportado dentro del proceso, toda vez que en el ítem de notificación de la demanda se indicó como tal:

DEMANDADO: JERÓNIMO BAUTISTA ANGARITA, en la carrera 11 No. 9 – 62 Secretaría de Educación departamental del Amazonas.

Con fundamento en lo anterior, se:

RESUELVE:

REQUIERASE al apoderado de la parte demandante para que adecue el trámite de notificación personal del mandamiento de pago al ejecutado a los lineamientos establecidos en el Código General del Proceso en concurrencia don la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO SULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **07 de febrero de 2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **008**. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a59866b8f465c92e22d0a0f937bdc89657781ed8272662b59af0dadf87ea28**

Documento generado en 06/02/2024 03:04:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>